

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso verbal de pertenencia adelantado por Edward Alejandro Campaz Paredes en contra de Luz Nibelle Caicedo Mosquera conjuntamente con el escrito que antecede. Para que se sirva proveer.
Cali, 14 de diciembre de 2021
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
RADICACIÓN: 202100209
Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Allega escrito la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, informando que el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-275298 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali objeto de usucapión, no se encuentra en los registros de la entidad.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE

Agregar a los autos para que obre y conste la respuesta emitida por la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se pone en conocimiento a la parte interesada.

Notifíquese,

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2021-00209

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 185 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 15 de diciembre de 2021
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
83d0e8892cb6d758710ec5f0013d5e652586540209d957e74d6b8f7556aece32

Documento generado en 14/12/2021 10:24:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>